

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34611** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/10/12 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de D. Joaquín Carbonell Porro, bajo el N.º de autos 231/2011 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Rafael Goiria González, C/ Ferraz, N.º 13, 1.º, 28008 Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068534-1